



# **ACTUALIZACIÓN DEL ANEXO 2.4.1**

## DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS



## ACTUALIZACIÓN DEL ANEXO 2.4.1 DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS

El 2 de septiembre de 2020 se dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior”, mismo que entra al día siguiente de su publicación, es decir el 3 de septiembre de 2020, con excepción de los transitorios:

Los puntos más relevantes de la reforma del Anexo 2.4.1 son los que se indican a continuación:

### I. Se adicionaron un total de 28 fracciones arancelarias siguientes:

Numeral del Anexo 2.4.1	Total Fracciones	Nomenclatura Anterior	Nomenclatura Nueva
Numeral 1	3	-	NOM-116-SCFI-2018
Numeral 1	12	NOM-001-SCFI-1993	NOM-001-SCFI-2018
Numeral 1, fracción III	13	NOM-024-SCFI-2013	Sin cambios

- Nota: Los certificados que se expidieron conforme a la NOM-001-SCFI-1993, mantendrán su vigencia, hasta el término señalado en ellos, para dar cumplimiento a la NOM-001-SCFI-2018.
- El cumplimiento de las fracciones arancelarias 8504.40.03, 8504.40.04, 8525.60.02, 8525.60.03, 8528.49.08, 8528.49.09, 9006.40.01, 9208.10.01, 9503.00.04, 9503.00.05, 9503.00.10 y 9503.00.15, sujetas a la NOM-001-SCFI-2018, entrarán en vigor a los 30 días naturales siguientes, es decir, 2 de octubre de 2020..

### II. Se modificaron 156 fracciones arancelarias en las nomenclaturas que se indican:

Numeral del Anexo 2.4.1	Total Fracciones	Nomenclatura Anterior	Nomenclatura Nueva
Numeral 1	4	NOM-008-SESH/SCFI-2010	NOM-213-SCFI-2018
Numeral 1	4	NOM-015-ENER-2012	NOM-015-ENER-2018
Numeral 1	145	NOM-001-SCFI-1993	NOM-001-SCFI-2018

- Nota: Los certificados que se expidieron conforme a la NOM-001-SCFI-1993, mantendrán su vigencia, hasta el término señalado en ellos, para dar cumplimiento a la NOM-001-SCFI-2018.
- Para las mercancías a las cuales aún no les es aplicable la NOM-015-ENER-2018, serán válidos los certificados de la conformidad que se expidieron conforme a la NOM-015-ENER-2012.
- Los certificados que se expidieron conforme a la NOM-008-SESH/SCFI-2010, mantendrán su vigencia, hasta el término señalados en ellos, para dar cumplimiento a la NOM-213-SCFI-2018.

### II. Adicionalmente fueron modificados los numerales 5 y 10:

a) El numeral 5:

- Elimina la referencia de la página electrónica: [www.sinec.gob.mx](http://www.sinec.gob.mx).
- Elimina la referencia de los acuerdos de equivalente a la NOM-001-SCFI-1993.
- Modifica la referencia de la Guía ISO/IEC 65 por la “ISO/IEC 17065:2012, Conformity assessment — Requirements for bodies certifying products, processes and services”.

b) El numeral 10:

- Se modifica la fracción VII que considera excepciones del cumplimiento de NOMs cuando son utilizadas por personas físicas para adicionar y modificar las nomenclaturas que se indican: NOM-116-SCFI-2018, NOM-015-ENER-2018, NOM-001-SCFI-2018 y NOM-213-SCFI-2018, así como eliminar la nomenclatura: NOM-009-SCFI-1993.
- Se modifica la fracción VIII que considera excepciones del cumplimiento de NOMs cuando son utilizadas por personas físicas o morales que son utilizadas para prestar los servicios profesionales, cuando son sometidas a procesos productivos o de empaque, o bien, tratándose de ventas entre empresas especializadas para adicionar y modificar las nomenclaturas que se indican: NOM-116-SCFI-2018, NOM-015-ENER-2018, NOM-001-SCFI-2018 y NOM-213-SCFI-2018, así como eliminar la nomenclatura: NOM-009-SCFI-1993.
- Se modifica la fracción XVI que hace referencia a las mercancías electrónicas que sean operadas por tensiones eléctricas inferiores o iguales a 24 V para excluir a la NOM-001-SCFI-1993.

**IV. Se eliminaron 10 fracciones arancelarias de los numerales 1 y 3.**

Numeral del Anexo 2.4.1	Total Fracciones	Nomenclatura
Numeral 1	7	Diversas
Numeral 3, fracción XIII	3	NOM-116- SCFI-1997

Para más información o comentarios sobre esta publicación contacte a:

**Mtro. Ricardo Méndez Castro**  
**División de Consultoría**  
**TLC Asociados SC**  
[ricardo@tlcasociados.com.mx](mailto:ricardo@tlcasociados.com.mx)

Prohibida la reproducción parcial o total. Todos los derechos reservados de TLC Asociados, S.C. El contenido del presente artículo no constituye una consulta particular y por lo tanto TLC Asociados, S.C., su equipo y su autor, no asumen responsabilidad alguna de la interpretación o aplicación que el lector o destinatario le pueda dar.





# MARCANDO EL PASO

— EN EL CUMPLIMIENTO DEL —

## COMERCIO EXTERIOR

Y ADUANAS



TLC ASOCIADOS FIRMA ESPECIALIZADA EN DEFENSA FISCAL, CONSULTORÍA, COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS

 TLC Asociados SC  
[www.tlcasociados.com.mx](http://www.tlcasociados.com.mx)  
[tlc@tlcasociados.com.mx](mailto:tlc@tlcasociados.com.mx)

Región Norte  
01(656) 980.0497

Región Noroeste  
01(664) 634.0189 | 01(664) 682.3901  
01(686) 980.0496

Región Centro  
01(55) 5280.3267  
01(55) 2623.1639

Región Bajío  
01(477) 211.6009